

*“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”*

**01. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Agente Suplente, Secretario, Representante de Bienes Comunales, Suplente de Bienes Comunales y Mayor Aguacil de Vara, originarios y vecinos de la Agencia Municipal de Santa Cecilia Jalieza, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**02. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría a Agencia Municipal a la Localidad de Llano de Guadalupe, Tlaxiaco.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**03. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/4125/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/42/2020; en el que acusa de recibo oficio número AP/07933/2020.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 184 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 275; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.



**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**04. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Síndico Procurador de Pluma Hidalgo, Pochutla; informa que el Presidente Municipal de Pluma Hidalgo lo quiere quitar de sus funciones y le informaron que había sido destituido del cargo, razón por la cual solicita informes respecto del procedimiento de revocación de mandato que los integrantes del Ayuntamiento iniciaron en su contra, y pide reunión con la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios para tener garantía de audiencia.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**05. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/4134/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/29/2018; en el que se dejan sin efectos las medidas implementadas y ordenadas en el acuerdo plenario de fecha 3 de mayo de 2018.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.

**06. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; solicita el reconocimiento oficial de Núcleo Rural a la Localidad de Cañada Alejandro, Tlaxiaco, Oaxaca.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

**07. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente, Primer y Segundo Suplente de Alcalde Único Constitucional y otros; pertenecientes al Municipio de San Baltazar Loxicha, Oaxaca; solicitan la revocación de mandato de las personas que despachan como autoridades municipales en dicha Comunidad.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**08. Secretaría dice:** Oficio número 212 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal y el Suplente de Agente Municipal de Santa María Tlapanalquiahuitl, Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, solicitan la Segregación de la Agencia Municipal de Santa María Tlapanalquiahuitl, del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**09. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de Natividad, Ixtlán de Juárez, solicitan se proceda con la ratificación de la renuncia y en su caso aprobación de la propuesta para el cambio de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Natividad, Ixtlán de Juárez.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**10. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural a la Localidad de Paraje Yosonduva, Tlaxiaco.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**11. Secretaría dice:** Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/578-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 849, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a dejar sin efectos todo el proceso relacionado con la Licitación Pública Estatal SEMAEDES/SCCRNB/DRNB/LPE/01/2020, e instruir lo necesario para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental determine las sanciones que correspondan por las irregularidades cometidas por Personal de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 849 de esta Legislatura.

**12. Secretaría dice:** Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/575-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 856, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas,

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus covid – 19.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 856 de esta Legislatura

**13. Secretaría dice:** Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/574-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 857, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, a efecto de que actualice el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que constituyan sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, y elaboren protocolos en materia de protección civil.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 857 de esta Legislatura

**14. Secretaría dice:** Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/558-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso,



**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 726, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de las dependencias competentes y en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes medidas: se realicen campañas de información a la población sobre los tipos de cubrebocas, mascarillas o cubiertas faciales, que se sugiere utilizar, lo anterior para evitar el desabasto de materiales con ciertas especificaciones, los cuales son esenciales para el personal de salud y personas que están al cuidado de pacientes con infecciones respiratorias o con covid 19, dichas campañas deberán ser culturalmente adecuadas y en general garantizar los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 726 de esta Legislatura

**15. Secretaría dice:** Oficio número AMSC/OFI/139/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Suplente del Agente, Tesorero y Secretario respectivamente de la Comunidad de Santiago Etla (Agencia Municipal); solicitan la intervención de este H. Congreso del Estado con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para que se garantice a su comunidad indígena sus derechos que según su dicho han sido violentados por el Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etla.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **intervención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

**16. Secretaría dice:** Oficio IEEPO/DSJ/948/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, da respuesta al acuerdo número 890, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Intersecretarial y al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, para que establezcan programas sociales emergentes en beneficio de los pequeños productores rurales establecidos en los municipios como de alta y muy alta marginación, que se vieron afectados por las medidas de contingencia para prevenir la propagación del covid-19 y solicitar al Ejecutivo del Estado su aplicación en cumplimiento a la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 890 de esta Legislatura.

**17. Secretaría dice:** Oficio IEEPO/DSJ/950/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, da respuesta al acuerdo número 872, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Instituto Estatal De Educación Pública De Oaxaca, para que en este inicio de ciclo escolar 2020-2021, realice lo siguiente: garantice que las jornadas educativas cumplan con las condiciones pedagógicas y con los planes de estudios; así como fortalezcan y diversifiquen mecanismos alternos de enseñanza de aprendizaje a distancia. Vigile que no se condicione el acceso a la educación, a través del pago cuotas escolares e instrumente mecanismos para garantizar la gratuidad; así como supervise que no haya incremento en el monto de las colegiaturas en las escuelas particulares y que éstas cumplan con el otorgamiento de becas que la ley señala; garantice la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos a las y los educandos de las instituciones

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

educativas en el estado, e instrumente mecanismos de comunicación para dar a conocer sobre las acciones emprendidas para fortalecer la educación a distancia y para la atención de padres, madres o tutores y autoridades municipales.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 872 de esta Legislatura.

**18. Secretaría dice:** Oficio SEMOVI/0548/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad, da respuesta al acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 666 de esta Legislatura.

**19. Secretaría dice:** Oficio número DGPL 64-II-3-1874, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica el siguiente acuerdo: "Único. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a cada uno de los Congresos Estatales de todas las Entidades Federativas a homologar su legislación local con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, contemplando



**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

los estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el fin de optimizar la protección de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad"

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

**20. Secretaría dice:** Oficio número D.G.P.L. 64-II-1-2170, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica el siguiente acuerdo: "Único. – La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos Locales a que, en el ámbito de sus competencias, promuevan la creación de leyes estatales que regulen la creación y funcionamiento de Institutos de Planeación Municipal a fin de que los Gobiernos Municipales puedan participar efectivamente en la planeación estatal y nacional"

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

**21. Secretaría dice:** Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/560-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 716, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, brinde la capacitación necesaria a todas las Autoridades Municipales de nuestro Estado, respecto a las nuevas modalidades de atención al público, a fin de evitar mayores contagios y decesos a causa del covid-19.

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 716 de esta Legislatura

**22. Secretaría dice:** Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/587-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 873, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Director General del Sistema DIF Estatal, para que de manera inmediata implemente las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia dentro de los centros de atención infantil que existen en el Estado ante la enfermedad de Covid-19. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO), y a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, otorguen la protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, salvaguardando su integridad física y salud ante la emergencia sanitaria que nos encontramos viviendo, debido a la pandemia causada por el covid-19.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 873 de esta Legislatura

**23. Secretaría dice:** Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/577-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 839,

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, en su carácter de Autoridad Educativa Estatal y en vías de colaboración y coordinación, por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; así como, las escuelas privadas de educación superior, convoque a los directivos de las escuelas particulares de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, adopten medidas urgentes en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que conforman su base estudiantil, que permitan su permanencia y continuidad, ejerciendo su derecho a la educación, asimismo, que las instancias de educación, generen los acuerdos correspondientes, para la oficialización de las medidas de reducción de cuotas en las escuelas privadas de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, a efecto de hacerlas obligatorias.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 839 de esta Legislatura.

**24. Secretaría dice:** Oficios números OSFE/OT/0785/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; solicita que sea considerado en el Presupuesto correspondiente, en caso de obtener una sentencia de amparo condenatoria, el pago por la cantidad de \$7,637,222.00, más los salarios que se sigan generando hasta el cumplimiento del laudo.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**25. Secretaría dice:** Oficio número INE/OAX/JL/VS/0369/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, la Vocal Secretaria Local del Instituto Nacional Electoral; remite disco compacto que contiene el acuerdo INE/CG289/2020, en el que en el punto quinto instruye al Secretario Ejecutivo para que a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, notifique el contenido y calendario aprobados a los Congresos Locales que siguen con sus procedimientos legislativos abiertos, a fin de que puedan tomarlos en cuenta en las reformas legislativas que se emitan en materia electoral, a fin de aportar elementos necesarios y prevenir posibles contradicciones.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

**26. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y Síndico Municipal Propietario Provisional del H. Ayuntamiento de Santiago Textitlán, Sola de Vega; solicitan la revocación de mandato del Síndico Municipal Propietario, Regidor de Hacienda Propietario y Regidora de Ecología Propietaria.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**27. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y Regidor de Hacienda de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez; hacen del conocimiento del fallecimiento de quien ocupaba el cargo de Presidente Municipal, y que asumió el cargo el Suplente del Presidente Municipal

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**28. Secretaría dice:** Oficio número IEEPCO/SE/478/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; notifica resolución de fecha 11 de septiembre de 2020, pronunciada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que este H. Congreso del Estado determine lo que en derecho corresponda respecto de una actividad ilícita, que pudiera constituir irregularidades sancionables por parte de la presidenta Municipal de Asunción Nochixtlán

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**29. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/4189/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JNI/177/2017; en el que vincula para que en el ámbito de la competencia y en ejercicio de las atribuciones se determine lo procedente para garantizar el cumplimiento de la sentencia de 22 de agosto de 2017.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **intervención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**30. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal al Barrio San Miguel, Tlaxiaco.



**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**31. Secretaría dice:** Oficio número IEEPCO/SE/470/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-09/2020 y sucesivamente al Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-14/2020, aprobados por el Consejo General respecto de las elecciones ordinarias en los Municipios de Santa Ana Yareni, Santa María Jaltianguis, San Bartolomé Zoogocho, Santo Domingo Albarradas, Santiago Laxopa y San Miguel del Río; así como el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-16/2020, aprobado por el Consejo General respecto de la Elección extraordinaria del Municipio de Santa María Tlaxiáctac, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

**32. Secretaría dice:** Oficio número CS-SECCO/026/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Coordinador de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; hace del conocimiento de la designación de la C. Amisaday Santana Ramos como nueva integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un periodo de cuatro meses a partir del 18 de septiembre del 2020 al 16 de enero de 2021.

*“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”*

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

**33. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; hace del conocimiento el punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Coahuila hace un fraterno y comedido llamado a todos los Congresos Locales del país a mantenerse dentro del orden legal, a conservar el estado de Derecho, a respetar la disidencia y a evitar prácticas antidemocráticas, cualquiera que sea la vía de estas, y a través de las cuales se pretenda impedir la libertad de expresión, se fomente el chantaje político o la infame cooptación de legisladores.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**34. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/4221/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/39/2019; en el que acusa de recibo el oficio número AP/07295/2020.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**35. Secretaría dice:** Oficio número TJA0/1Asu/695/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Actuaría adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa;

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

solicita se le informe si en la presentación del proyecto de presupuesto de Egresos del Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega; el citado municipio ha incluido la partida presupuestal del rubro de laudos y sentencias en la que considere el pago de la cantidad de \$3,280,458.98, conforme le fue ordenado en sentencia de 25 de agosto de 2015.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**36. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Presidente Suplente, Regidora de Hacienda, Secretario Municipal, Tesorero Auxiliar, Secretario, Secretaria Auxiliar, Síndico Municipal, Alcalde Municipal y Tesorero del Municipio de Santiago Atitlán, Mixe; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**37. Secretaría dice:** Oficio 199/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuapán, remite en alcance al su oficio 191/2020, copias del acta de sesión extraordinaria de fecha 2 y 3 de septiembre, y copia de la constancia de mayoría de dicha autoridad Municipal del Ayuntamiento de San Simón Zahuatlán.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 492.

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**38. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/452-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 802, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, a las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal y a Los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen un plan integral de transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos orientados a la atención de la emergencia sanitaria por fuerza mayor, relacionada con la epidemia de enfermedad generada por el virus sars-cov2 (covid-19), en el que se incluyan los principales planteamientos del documento denominado "contrataciones públicas en estado de emergencia; elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante las contingencias" emitido por transparencia internacional. asimismo, se exhorta a las dependencias que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que, en usos de sus atribuciones y competencia, coordinen la elaboración inmediata de dicho plan integral y verifiquen su cabal implementación a efecto de imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las medidas que se establezcan.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 802 de esta Legislatura.

**39. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/432-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 754, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso artículo 19 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disminuyan el presupuesto anual asignado al rubro de Comunicación Social y que los recursos asignados sean ejercidos con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando que dichos recursos sean asignados a empresas y medios de comunicación locales para beneficio de la economía de nuestro Estado.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 754 de esta Legislatura.

**40. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/507-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 802, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, a las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal y a Los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen un plan integral de transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos orientados a la atención de la emergencia sanitaria por fuerza mayor, relacionada con la epidemia de enfermedad generada por el virus sars-cov2 (covid-19), en el que se incluyan los principales planteamientos del documento denominado "contrataciones públicas en estado de emergencia; elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante las contingencias" emitido por transparencia internacional. Asimismo, se exhorta a las dependencias que integran



**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que, en usos de sus atribuciones y competencia, coordinen la elaboración inmediata de dicho plan integral y verifiquen su cabal implementación a efecto de imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las medidas que se establezcan.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 802 de esta Legislatura.

**41. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/502-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 807, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a intervenir para que el Gobierno Federal Autorice dos o tres laboratorios adicionales para la realización de pruebas PCR. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para la adquisición de pruebas que se distribuyan en la entidad. De igual manera, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la conformación de 30 comités distritales para el control de la pandemia de covid-19, uno por cada distrito rentístico, cuyos comités estarán integrados por el diputado local del distrito correspondiente, el presidente municipal del distrito rentístico, un representante del Gobierno del Estado, un representante del Gobierno Federal y dos o tres personas notables de la región, con la tarea primordial de monitorear el comportamiento de la pandemia y sugerir medidas extraordinarias para el control de la misma por micro-región, así como sugerir sectores económicos que requieran el apoyo con medidas concretas para paliar los efectos de la crisis que inicia. Por último, la Legislatura Instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que en las reuniones subsecuentes que

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

se realicen en el interior o exterior del recinto parlamentario, se guarde una distancia mayor entre curules, y se garantice la participación en línea de las y los diputados que opten por hacerlo mediante el uso de plataformas digitales.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 807 de esta Legislatura

**42. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/528-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 803, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a la mayor brevedad posible emita un Decreto por el que se instruya a las dependencias del Poder Ejecutivo, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los Fideicomisos Públicos sin Estructura Orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la Tesorería del Estado.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 803 de esta Legislatura.

**43. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/501-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 697, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado declara: "Mayo, mes de las personas con discapacidad en el Estado de

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

Oaxaca". asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Sistema Integral de la Familia Estatal (DIF), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con las autoridades municipales para que implementen programas que promuevan una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad y realicen acciones afirmativas que permitan la participación e inclusión de las personas con discapacidad.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 697 de esta Legislatura.

**44. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/500-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 827, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se abstenga de aplicar los descuentos al salario de las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, anunciados en su programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, y en su caso, devuelva los descuentos ya realizados, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 827 de esta Legislatura.

**45. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/289-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso,

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 690, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado condena enérgicamente las amenazas contra la Asociación Civil Consorcio Oaxaca y se solidariza con las integrantes de esa organización, que es un referente del Movimiento Civil en México y Mesoamérica, y cuyo trabajo a lo largo de 17 años ha sido indispensable para garantizar los derechos humanos, la integridad y la vida de un sinnúmero de mujeres oaxaqueñas, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a establecer las condiciones para garantizar el indispensable trabajo que las personas y las organizaciones defensoras de Derechos Humanos desarrollan en Oaxaca, particularmente las defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres, y en especial la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, de igual forma se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República a ejercer su facultad de atracción en el caso de las amenazas contra las integrantes de la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, con el fin de garantizar una investigación seria, pronta, expedita e imparcial que permita llevar a los responsables ante la justicia.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 690 de esta Legislatura.

**46. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/419-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 708, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Infraestructuras, a la Comisión Estatal del Agua y a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que durante la ejecución de los proyectos de inversión pública autorizados en el Decreto 809,

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

se adquiera el material a los bancos de materiales pétreos comunales, se utilice la mano de obra y a los transportistas de la región en donde se ejecutarán los trabajos, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que considere la modificación del programa anual de auditorías, visitas e inspecciones 2020 e incluya la revisión y fiscalización de los recursos asignados y ejercidos por Caminos y Aeropistas de Oaxaca, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice la inspección, revisión y fiscalización de los recursos ejercidos por Caminos y aeropistas de Oaxaca.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 708 de esta Legislatura.

**47. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/522-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 709, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y demás dependencias competentes, atiendan de manera urgente la micro-región de Ozolotepec, integrada por las localidades de San José Ozolotepec, San Juan Guivini, Santa Catarina Xanaguia, San Andrés Lovene, San Antonio Ozolotepec, Santa Cruz Ozolotepec, San Gregorio Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santa María Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, Santiago Xanica, San Francisco Ozolotepec, Santiago Lapagüia Y San Bartolo Lapagüia derivado de los graves daños ocasionados por el sismo del 23 de junio de 2020, asimismo, exhorta



**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) de manera urgente e inmediata se apliquen los recursos liberados en la declaratoria de emergencia emitida el 03 de julio de 2020, donde se contemplan municipios de la región Ozolotepec, para la reconstrucción de viviendas, inmuebles educativos y demás infraestructura estipulada en el marco de su competencia, de igual forma, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua, para que en el marco de sus atribuciones, coadyuve en las gestiones necesarias para la reparación de la red de agua potable, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec, asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus atribuciones proporcione el servicio de atención médica, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 709 de esta Legislatura

**48. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/411-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 800, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular del Poder Judicial, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instruyan a las distintas dependencias a su cargo; y además áreas administrativas encargadas de los recursos humanos, a fin de que las cuotas que descuentan a los trabajadores y las aportaciones a cargo del Gobierno del Estado, relativas al fondo de pensiones remitan a la Oficina de Pensiones en el plazo establecido en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, y se evite el desfase en la entrega de estos recursos. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

Administrativos de este Congreso, para que, en los términos señalados por los considerandos del presente acuerdo.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 800 de esta Legislatura.

**49. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/506-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 798, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Economía, a la brevedad posible elabore y ejecute políticas públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el Estado.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 798 de esta Legislatura.

**50. Secretaría dice:** Oficio número CJGEO/DGSDI/416-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 736, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Coordinación de Educación Media Superior, Ciencia y Tecnología, en Coordinación con el Sistema DIF Oaxaca, la Secretaría de Bienestar y demás instancias de gobierno, implementen y

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

fortalezcan las políticas transversales, planes educativos y los programas de apoyo para garantizar la equidad, excelencia, inclusión, permanencia y continuidad en la educación básica y media superior en el estado, priorizando a las escuelas ubicadas en municipios de alta y muy alta marginación, así como a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 736 de esta Legislatura

**51. Secretaría dice:** Oficio número CP2R2A.-2275.19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Secretario de la comisión Permanente del Congreso de la Unión; hace del conocimiento que en sesión celebrada el 5 de agosto de 2020, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente con el punto de acuerdo mediante el cual PRIMERO: se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas a armonizar el marco legal en materia educativa, conforme lo mandata el artículo octavo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, y el artículo sexto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019. SEGUNDO. La Comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de las 32 Entidades Federativas a no publicar en sus periódicos oficiales reformas a sus ordenamientos locales, que contravengan disposiciones convencionales, constitucionales y de la Legislación General en materia educativa.

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**52. Secretaría dice:** Oficio 031/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, solicita la modificación del nombre y Categoría Administrativa de la Comunidad Nuevo Venustiano Carranza, indicando que la comunidad se denomina "Agencia Municipal de Venustiano Carranza" y no "Agencia de Policía de Nuevo Venustiano Carranza, como actualmente se especifica.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**53. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Juan Comaltepec, Choapam, solicitan la elevación de categoría administrativa de la Agencia de Policía de San Bartolome Lachixova, a Agencia Municipal, Localidad perteneciente al Municipio de San Juan Comaltepec, Choapam.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**54. Secretaría dice:** Oficio C/086/LIX recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, remite el acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Congreso de la Unión, para que no se abroguen la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

Trabajadores Migratorios Mexicanos, antes de se haya cumplido la finalidad de esta Ley, remitiendo dicho acuerdo para conocimiento y en su caso adhesión de esta Legislatura.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisiones Permanentes de Trabajo y Seguridad Social; y Migración y Asuntos Internacionales.

**55. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; solicita autorización para que el Ejecutivo Estatal desincorpore del patrimonio del Estado y otorgue en donación, tres bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, a favor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que serán destinados para la prestación de servicios públicos, a través del Contrato de donación.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

**56. Secretaría dice:** Oficio número GEO/026/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; comunica designación de Magistrada de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia para ser agregado al expediente número 384.



**57. Secretaría dice:** Oficio número GEO/024/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; comunica designación de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia para ser agregado al expediente número 381.

**58. Secretaría dice:** Oficio número GEO/025/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; comunica designación de Magistrada de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia para ser agregado al expediente número 383.

**59. Secretaría dice:** Oficio CAEO/2020/093 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, la Presidenta del Colegio de Arquitectos del Estado de Oaxaca A.C., realiza observaciones a los decretos 1567, 1568 y 1569 aprobados por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así también solicita participar en los trabajos de propuestas y/o modificaciones a las Leyes de su ámbito.

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

**60. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, los Ciudadanos Daniel Alberto Barranco Zamora, Juan Vicente Jiménez y otros, remiten la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción II, recorriéndose los párrafos subsecuentes, del apartado B, al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

**61. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, Ciudadanos del Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, manifiestan el nombramiento de Comisionado provisional, nombrado por el Gobierno del Estado, culmina el próximo 27 de septiembre del año 2020; razón por la cual solicitan se dé cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente SX-JDC-103/2020 y SX-JDC-104/2020, a fin de que se integre el Consejo Municipal.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**62. Secretaría dice:** Copia de Oficio MHCT/P.M/1198/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, le informa al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, sobre la toma del Palacio

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

Municipal por parte de manifestantes que ejercen el comercio ambulante y semifijo.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**63. Secretaría dice:** Oficio HCEO/SSA/LXIV8/328/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Administrativos del Congreso del Estado, remite para los tramites conducentes el documento denominado "Lineamientos para el retorno a las actividades"; esto en atención a lo ordenado en el acuerdo 826 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Régimen y Prácticas Parlamentarias.